



DECRETO ALCALDICIO N° 35511

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUÍNOA, 27 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3000 de fecha 27.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al grupo familiar de la Sra. Binja Soledad Pinto Ponce, cédula de identidad N° 10.911.749-8, domiciliada en San Andrés N° 41, Villa Los Ángeles, Requínoa, solicita autorice aporte asistencial por un monto de \$ 200.000 para costear intervención quirúrgica ruptura manguito rotador. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear intervención quirúrgica ruptura manguito rotador, en favor de la Sra. Binja Soledad Pinto Ponce, cédula de identidad N° 10.911.749-8, domiciliada en San Andrés N° 41, Villa Los Ángeles, Requínoa

GIRESE el monto de \$ 200.000 a nombre de Fondo Nacional de Salud, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Item Hospitalización/operación, Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo